

# POLÍTICA DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL

DICSA no admitirá ninguna devolución o reclamación de material que no cumpla los siguientes requisitos:

- Haber informado previamente a DICSA.
- Haber recibido la autorización para la devolución del material. Este documento deberá acompañar a la mercancía que se devuelva.
- Enviar el material por el transporte que confirme DICSA en caso de portes debidos.
- El material tiene que encontrarse en perfecto estado, y las piezas deberán venir perfectamente embaladas, identificadas y separadas, nunca revueltas.
- No se aceptará ningún material devuelto que no esté identificado con el número de expediente asignado o que no corresponda con lo indicado en dicho expediente.
- La asignación de un número de expediente no significa la aceptación definitiva de la devolución del material. Dicha aceptación solo será definitiva tras la comprobación y aprobación del material por parte del departamento correspondiente.
- Una vez aceptada dicha devolución, se procederá al abono del 80% del valor del material, siempre que la devolución no haya sido causada por error o mal estado del material, en cuyo caso se procederá al abono del 100% del importe.
- En el caso de piezas de fabricación especial, los pedidos no podrán ser anulados ni podrá realizarse devolución sin el consentimiento escrito de DICSA.
- No se aceptará ninguna mercancía después de 1 mes desde la fecha de factura.

Si desea más información, no dude en consultarnos.